

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 05 de Octubre del 2015

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; el Ord. N° 37 de fecha 04.08.2015 de la Dirección de Obras; lo dispuesto en el artículo 75° y 97° letra c) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

OTORGUESE un " Viático de Faena ", equivalente a un 20% del viático, a los funcionarios del Taller Municipal, quienes realizarán mantención de caminos rurales de la comuna, correspondiente al mes de Octubre del 2015, el pago se procederá previo informe emitido a fin de mes.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtítulo 21, Item 001 y 002, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden de Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



GBC/DMV/MLM/ cqb.-

Distribución:

- C/c Departamento Personal – D.O.M. - Tesorería Municipal – Arch. " 13 ".-